RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE DA POR FINALIZADA Y DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 01 PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA EN PSIQUIATRÍA CON CARÁCTER SUSTITUTO POR COBERTURA DE IT, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio

Mediante Resolución de 11 de septiembre de 2026 de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, se convoca proceso para la provisión temporal de un puestos de Facultativo/a especialista de área en psiquiatría, con carácter sustituto por cobertura de IT, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, dándose un plazo de cinco días hábiles para la inscripción de aspirantes. Finalizado dicho plazo, no se ha recibido ninguna solicitud de participación en este proceso selectivo. Por lo tanto, esta Gerencia.

RESUELVE

Primero.- Dar por finalizado este proceso de selección y DECLARAR DESIERTA, por falta de aspirantes, la Convocatoria Pública para la provisión temporal de un puesto de FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA en PSIQUIATRÍA, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo.- Publicar la presente Resolución durante el día de la firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de anuncios del Área.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

FDO.: EL GERENTE DEL AGS SUR DE GRANADA
P.S. La Directora Médica
(Decreto 105/1986, de 11 de junio, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía)
Fdo.: Guadalupe Pino Merlo

DILIGENCIA : Para hacer constar que la presente RESOLUCIÓN se publica en los tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del Servicio Andaluz de Salud **el día de la firma** del presente documento.